

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA ALEJANDRA SUAREZ

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: GOMEZ LUCAS MARTIN s/ Quiebra Cuij. 21-011246757-2 Exp. Nro.937/2012 se ha dispuesto que la martillera Marcela Alejandra Suarez (matricula 2108-S-0 154) venda en pública subasta al último y mejor postor el día NUEVE de AGOSTO de 2023 a las 11 hs en las Puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Wheelwright (Dr. Mariano Moreno 682), Prov de Santa Fe con la condición especial que si dicho día resultarse inhábil y/o por razones de fuerza mayor, no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, la Mitad Indivisa del inmueble consistente en: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle Matheu y se designa como lote 4 s/ plano 78008 del año 1974 y que se encuentra a los 30 mts de la esquina de Matheu y Moreno con una sup de 500 mts² y mide 10 mts de frente al NO por 50 mts de fondo, lindando al NO con calle Matheu, al NE con lote 5 , al SE parte del lote 29 y al SO con lotes 3, 31 y 30, todos del mismo plano citado y cuyo dominio consta innscripito al T° 552 F° 380 N° 319075 Dep. Gral López, Del informe del Registro General de la Propiedad de Rosario consta el dominio a nombre del fallido registrándose únicamente Inhibición bajo Aforo 375732 del Torno 23 IC Folio 362 de fecha 17/9/2013 por los autos que ejecutan.- Saldrá a la venta con la base de U\$S 26.500.- (cotización Dólar MEP tipo vendedor del día anterior a la subasta) y ante la falta de postores saldrá a la venta en acto seguido con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferta en acto seguido se ofrecerá con una última retasa del 50% de la base primigenia. De mantenerse la falta de ofertas, se procederá al retiro del bien en oferta.- La venta será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto, el 10% del precio de su compra en efectivo y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley a la martillera, el saldo al aprobarse la subasta y con la condición prevista en en art. 497 del C.P.C. Dicho saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de deposito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble, y acreditada que fuera la inscripción de la subasta ante el Registro General. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a su cargo, a los fines de la confección de la Escritura de transferencia (art. 505 del CPCC) que resulte pertinente, no autorizándose la inscripción directa ante el Registro General ni la protocolización de actuaciones . -. (El IVA, si correspondiere, se encontrará incluido en el precio de venta). Se vende bajo las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada conforme constancia de escrito cargo n°6011/22 (ocupado), y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones -particularmente, impuesto de sellos (art. 19, inc. 11, LIA)- son a cargo exclusivo del comprador, a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/o confección de Planos de mensura y/o construcción de ser necesarios, al igual que los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP, con copia del acta de subasta. No está permitida la compra en comisión, ni la cesión. El comprador deberá designar y recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura de transferencia que resultare pertinente. El inmueble se exhibirá el día hábil anterior a la subasta, en los horarios de 11 a 12hs. y de 14 a 15hs. Las constancias del título obran en autos (fs. 308), advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá (reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- Conforme resolución 745 Afip Cuit martillera 27-27163885-5 y DNI fallido 26.538.360.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario 30 de Mayo de 2023. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

S/C 500600 Jun. 2 Jun. 9
